

**JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA, QUINDÍO, VEINTE (20) DE ENERO DE DOS MIL VEINTIDOS
(2022)**



**REFERENCIA: 2021-00216
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: BERMANS BENCER BERNAL
BOCANEGRA
DEMANDADO: JORGE IVAN LONDOÑO
CEBALLOS**

Teniendo en cuenta el escrito que antecede, allegado por la profesional del derecho que funge como apoderada de la parte demandante, se agrega al expediente el formato de notificación personal enviado al demandado **JORGE IVAN LONDOÑO CEBALLOS**, así como la constancia de recibido, sin embargo, se le insta a la memorialista con el fin de que lleve a cabo la notificación por aviso, ya que dicho trámite lo llevo a cabo bajo los parámetros del artículo 291 del C.G.P.

NOTÍFIQUESE,

El Juez,

JORGE IVÁN HOYOS HURTADO

| |
|---|
| EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR FIJACIÓN EN ESTADO NUMERO _____ DEL 21 DE ENERO DE 2022  EDISON RIVERA ROBLES SECRETARIO |
|---|

GAT

Firmado Por:

Jorge Ivan Hoyos Hurtado

Juez

Juzgado Municipal

Civil 008 Oral

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **96af257c437ff348d7daf0649a733dd8f24497c265dd2f3ca7ac77e173ffa74**

Documento generado en 20/01/2022 09:20:34 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>